

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

BHA
Expte. N° 1400-466/2023.-

DECRETO N° **83** - MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 DIC 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se encuentran vacantes los cargos de dependencias que integran el Ministerio de Seguridad;

Por ello, y en uso de atribuciones propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Desígnese, a partir del 10 de Diciembre de 2023, a los funcionarios dependientes del Ministerio de Seguridad, que seguidamente se nominan, en los cargos que en cada caso se indica:

- 1) Sr. **ALEJANDRO EDUARDO MARENCO**, Secretario de Seguridad Vial.
- 2) **Comisario General ® ERNESTO JOSÉ ALBIN**, Titular de la Agencia Provincial de Delitos Complejos.

ARTÍCULO 2º.- Dese la correspondiente intervención de Escribanía de Gobierno.-

ARTÍCULO 3º.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad a sus efectos.-

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

COPIA FIEL

C.RIO. GRAL. ERNESTO GUILLERMO CORRO
MINISTRO DE SEGURIDAD

Mg. Hugo A. Adaro
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad